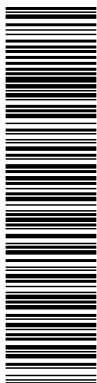


DOCUMENTO PROVIDENCIA: 05 PROVIDENCIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KN3KS-AYXY0-T2BOR Fecha de emisión: 23 de Febrero de 2024 a las 8:43:54 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Hacienda y Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 23/02/2024 07:57	ESTADO FIRMADO 23/02/2024 07:57



Ayuntamiento de Alcorcón

Expte. nº 2024021_AMIs

PROVIDENCIA

Por la Concejalía de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, se ha solicitado el inicio de expediente en orden a la contratación del SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO Y LICENCIAS INFORMÁTICAS, Y SERVICIO DE MIGRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE BASES DE DATOS ORACLE Y SQL SERVER PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, remitiendo la siguiente documentación:

- Memoria justificativa.
- Anexo Memoria.
- Pliego de prescripciones técnicas a regir en el contrato que se pretende.
- Documentos de retención de crédito.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en concordancia con el art. 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en virtud de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 5 de diciembre de 2023, de las que le confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **PROCEDE:**

I.- La apertura del expediente de contratación nº 2024021_AMIs relativo al SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO Y LICENCIAS INFORMÁTICAS, Y SERVICIO DE MIGRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE BASES DE DATOS ORACLE Y SQL SERVER PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, que responde a las siguientes necesidades:

“Migración de los actuales Sistemas de Gestión de Bases de Datos (SGBD) Oracle y SQL Server del Ayuntamiento contemplando tanto la adquisición de nuevas licencias del gestor de base de datos Oracle, como el Equipamiento informático preciso para el nuevo entorno de alta disponibilidad Oracle y los servicios de migración, implantación y soporte.

II.- Que por los servicios competentes se redacten e incorporen al expediente los siguientes documentos:

- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.
- Informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal.

III.- Conformado el expediente con la documentación anterior se remitirá al órgano de contratación competente para su aprobación e inicio de la licitación.

[Firmado y fechado electrónicamente]